



Modificación en Régimen de Propiedad en Condominio
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología

Código	TR-SDUE-27	Fecha creación	14/09/2020
---------------	------------	-----------------------	------------

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
-----------------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio
Modificación a la declaratoria de regimen de propiedad en condominio previamente autorizada

Modalidad	Nuevo, regularización.
------------------	------------------------

Fundamento jurídico del trámite o servicio
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 115 Fracción V. Código Urbano del Estado de Querétaro Art. 10, 11, 12, 13, 16, 225, 212, 255, 256, 257 y 258.

Descripción de los casos en los que puede o debe realizarse el trámite o servicio
Se requiere cuando se pretende modificar la declaratoria de regimen de propiedad en Condominio

Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización
1.- Ingreso de la solicitud con los requisitos establecidos, 2.- Visita al predio por personal de inspección de la Coordinación de Administración y Control Urbano, 3.- Realización del trámite por parte del analisis técnico, 4.- Revisión del trámite por parte del coordinador del área, 5.- Revisión y firma por el titular de la Secretaría

Tipo de usuario o población a quien va dirigido	Propietarios/as de predio, representante legal o apoderado/a; dependencias gubernamentales
--	--

Descripción de los beneficios
Modifica Régimen de Propiedad en Condominio.

Datos Requeridos para el trámite
Nombre del promovente, Domicilio del Prmovente, Teléfono, Correo electrónico, Domicilio del inmueble.

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio				
Nombre del documento	Características	Trámite o servicio adicional	Autoridad ante la que se realiza el trámite o servicio	Presentación del documento, (original o copia)

1.- Solicitud por escrito o formato múltiple dirigido a la SDUE 2.- Escritura Pública o Título de Propiedad 3.- Identificación oficial del propietario 4.- Recibo del impuesto predial del año fiscal en curso 5.- Croquis de localización con referencias físicas o colindancias relevantes para su localización 6.- Recibo de pago por derechos de recepción de trámite En caso de ser moral 7.- Acta constitutiva de la sociedad 8.- Poder General 9.- Autorizaciones y/o factibilidad de servicios de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y drenaje sanitario, entre otras 10.- Contar con el dictamen de avance de obras de urbanización 11.- Copia de la Licencia de Construcción de las áreas comunes, así como en caso de aplicar, Licencias de Construcción de las viviendas (En caso de tener modificación). 12.- Visto Bueno de Lotificación del Proyecto de condominio 13.- Validación de estudios técnicos 14.- Memoria descriptiva del condominio 15.- Tener donado o permutado al municipio el 10% del total del área del desarrollo inmobiliario 16.- Cedúla profesional del perito responsable 17.- Credencial de DRO del perito responsable 18.- Presupuesto de urbanización	1.- Dirigida al titular de la Secretaría y debidamente llenada 2.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro 3.- Actualizado 4.- Pago vigente 5.- Legible 6.- Pago realizado En caso de ser moral: 7.- Documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad que corresponda. 8.- Documento inscrito en el Registro Nacional de Poderes Notariales (RENAP) y Registro Público de la Propiedad que corresponda. 9.- Vigentes y haber cumplido con las condicionantes estipuladas 10.- Contar con el 30% de avance de urbanización 11.- Legible 12.- Vigentes 13.- Firmado por el perito y propietario 14.- Tener protocolizado dicho acto 15.- Vigente 16.- Vigente 17.- Actualizado y firmado por perito y propietario 18.- Actualizado 19.- Firmado por los condóminos 20.- Actualizado	1.- n/a 2.- Inscripciones correspondientes 3.- Testimonial de misma persona en caso que la documentación no concuerde con lo señalado en la identificación oficial 4.- n/a 5.- n/a 6.- n/a 7.- Inscripciones correspondientes 8.- Inscripciones correspondientes 9.- n/a 10.- n/a 11.- n/a 12.- n/a 13.- n/a 14.- Inscripciones correspondientes 15.- n/a 16.- n/a 17.- n/a 18.- Inscripciones correspondientes 19.- n/a 20.- Inscripciones correspondientes 21.- n/a	1.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón 2.- Notaría Pública, Registro Agrario Nacional y dependencias gubernamentales 3.- Instituto Nacional Electoral 4.- Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón 5.- n/a 6.- Dirección de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas del municipio de Colón 7.- Notaría Pública 8.- Notaría Pública 9.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, SEDESU del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Comisión Estatal de Infraestructura, Protección Civil 10.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón 11.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón 12.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, SEDESU del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Comisión Estatal de Infraestructura, Protección Civil 13.- Perito responsable 14.- Secretaría del H. Ayuntamiento del municipio de Colón 15.- Secretaría de Educación Pública 16.- Colegio de Arquitectos o de Ingenieros Civiles del Estado de Querétaro 17.- Perito responsable 18.- Notaría Pública 19.- Asamblea de condóminos 20.- Notaría Pública 21.- Perito responsable	1.- Original 2.- Copia 3.- Copia 4.- Copia 5.- Copia 6.- Copia 7.- Copia 8.- Copia 9.- Copia 10.- Copia 11.- Copia 12.- Copia 13.- Copia 14.- Copia 15.- Copia 16.- Copia 17.- Copia 18.- Copia 19.- Copia 20.- Copia 21.- Copia
--	--	---	---	--

Fundamento jurídico	Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro
----------------------------	--

Medio de Presentación	Presencial, escrito libre, formato predeterminado o medios electrónicos
------------------------------	---

Fundamento jurídico	Artículo 166 del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal del Municipio de Colón.
----------------------------	---

Formatos y otros documentos.	
Formato Múltiple de Solicitud de la Coordinación de Administración y Control Urbano	

Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	Tipo de ficta	<i>Afirmativa o negativa</i>
----------------------------------	-----------------	----------------------	------------------------------

Plazo apercibimiento	3 días hábiles	Vigencia	n/a
-----------------------------	----------------	-----------------	-----

Fundamento jurídico	Artículo 17 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro
----------------------------	---

Documento a conservar del trámite o servicio	Modificación de Regimen de Propiedad en Condominio
---	--

Fundamento jurídico	Título Tercero del Código Urbano del Estado de Querétaro
----------------------------	--

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
Requiere una inspección para observar las modificaciones al regimen de propiedad en condominio	

Horario de atención	Lunes de 9:00 a 17:00, Martes a Viernes a 09:00 a 16:00 horas, días hábiles
----------------------------	---

¿Qué costo tiene?	
Varia de acuerdo al tipo de uso que se requiera (habitacional, comercial, industrial)	

Fundamento jurídico	Artículo 25, Ley de Ingresos del municipio de Colón del ejercicio fiscal del año en curso
----------------------------	---

Criterios de Resolución	
Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados, y contar con vía pública reconocida por municipio	

Fundamento jurídico	<i>Código Urbano del Estado de Querétaro</i>
----------------------------	--

Autoridad que lleva a cabo el Trámite o Servicio	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología
---	--

Datos del contacto para consulta y envío de información	Oficinas de atención
--	----------------------

<p>Área responsable: Coordinación de Administración y Control Urbano Área de adscripción: Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Correo electrónico: desarrollourbano.colon@gmail.com Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>	<p>Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 2102, 2103 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm. Domicilio: Sonora no.2, Cabecera Municipal de Colón, Querétaro</p>
---	---

Quejas y Denuncias	Beneficios de los usuarios ante la negativa o falta de respuesta
<p>Lic. Luis Rene Gutiérrez Nieto, Secretario de la Contraloría Municipal de Colón. Plaza Héroes de la Revolución no. 1, Colonia Centro Teléfono. 41929202027, 4192920168, 4192920108, extensión 1202, 1203 Horario: Lunes de 9:00 am a 17:00 pm y Martes a Jueves de 9:00 am a 16:00 pm.</p>	<p>Artículo 109 de la Ley de Procedimientos Administrativos. <i>"Los afectados por los actos y resoluciones de las autoridades administrativas del Estado y municipios, así como de sus órganos descentralizados y fedecomisos, que pongan fin a un procedimiento o instancia, podrán interponer el recurso en revisión, siendo optativo otorgarlo o acudir a la vía jurisdiccional contenciosa administrativa".</i></p>

Hipervínculo de información adicional	https://www.colon.gob.mx/Cdesarrollourbano.php
---------------------------------------	---

Madurez de Digitalización
<i>Nivel 2: Descargar formatos en línea.</i>